



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Mayo de 1973.-

199/73

Exp.Nº763/73

VISTO:

Que es necesario designar Secretario Académico de la Universidad y en uso de las atribuciones conferidas por el Art.4º de la Ley 19633;

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

Art.1º.-Designar Secretario Académico de esta Universidad al Dr.Ernesto Santos DELGADO, L.E.7.231.578, con dedicación de tiempo completo, con la retribución de presupuesto y adicionales correspondientes, a partir del 10 de Mayo en curso y en los términos del Art.54 de la Ley Universitaria, quien ejercerá el cargo de acuerdo a la misión y funciones establecidas en el Decreto Nº/246/72.-

Art.2º.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a // sus demás efectos.-

FR/lef


FRANCISCO A. RODRIGUEZ
Director de Coordinación Administrativa

a/C Secretaría As.Ad.


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
Rector Organizador